

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

El Servicio de Informática de la Secretaría General de la Consejería de Educación tiene la intención de iniciar un expediente abierto de contratación titulado "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN".

El presente informe se emite para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** que determina que la celebración de un contrato por parte de las Administraciones Públicas requerirá, dentro de las actuaciones administrativas previas a la tramitación del correspondiente expediente, que se justifique adecuadamente la necesidad pública que se pretende satisfacer con el contrato.

Para llevar a cabo las funciones que tiene encomendadas la Dirección General de Innovación y Formación Profesional la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León se apoya en un conjunto de aplicaciones y sistemas informáticos instalados en las infraestructuras centralizadas de la Junta de Castilla y León, muchas de las cuales son gestionadas y mantenidas por el Servicio de Informática de la Secretaría General. Dichas aplicaciones se encuentran en continua evolución, tanto por las adaptaciones anuales necesarias derivadas de los cambios normativos que afectan a los diferentes procesos, como por el conjunto de desarrollos correctivos, evolutivos y adaptativos que permiten asegurar el correcto funcionamiento de todas ellas.

Dado el elevado volumen de los trabajos estimados para estas tareas de mantenimiento sobre un conjunto de estas aplicaciones, y que el servicio de informática no dispone de personal interno suficiente para acometerlos con garantías en los tiempos solicitados por los órganos directivos propietarios de los sistemas, se hace necesario celebrar un contrato que asegure la continuidad de los desarrollos comenzados y la viabilidad para afrontar las correcciones, evoluciones y adaptaciones a los cambios normativos y legislativos que puedan producirse, así como mantener el soporte técnico a la operación de los procesos de dicha Dirección General.

El Jefe del Servicio de Informática

MIGUEL  
CUESTA ROJO -  
DNI 09331599Q

Firmado digitalmente  
por MIGUEL CUESTA  
ROJO - DNI 09331599Q  
Fecha: 2022.03.24  
13:34:32 +01'00'

Miguel Cuesta Rojo

